

*Acto de Aprobación de Fichas Técnicas e Inicio del Procedimiento
Referencia: CDC-DAF-CD-2025-0067*

Mediante el cual aprueba la solicitud, la ficha técnica y el inicio del proceso por debajo del umbral No.CDC-DAF-CD-2025-0067, para la compra de Certificación de 38 puntos de red por parte de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

POR CUANTO Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el Órgano Rector del Sistema, titular de las competencias técnicas de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total Transparencia, Estandarización y Eficiencia.

POR CUANTO Que División de Administrativos y financieros, mediante comunicación de fecha 23 de junio del 2025, solicitó el inicio del proceso de compra de Certificación de 38 puntos de red de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

POR CUANTO Que la solicitud de contratación del referido servicio se encuentra sustentada en dar soluciones a la necesidad de compra de Certificación de 38 puntos de red de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

POR CUANTO Que conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación del citado servicio y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es la compra por debajo del umbral.

POR CUANTO Que es atribución del Departamento Administrativo y Financiero aprobar las fichas técnicas y el procedimiento de selección, mediante acto administrativo de aprobación e inicio del procedimiento.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Bienes y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación de fecha 23 de junio del 2025, concerniente a la solicitud para Certificación de 38 puntos de red de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, formulada por la División de Administrativos y financieros.

VISTO: La ficha técnica del proceso referencia No. CDC-DAF-CD-2025-0067.

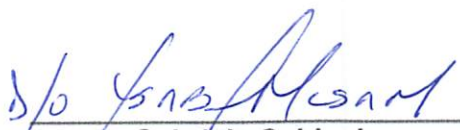
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, la solicitud elaborada por la División de Administrativos y financieros, la ficha técnica e iniciar el procedimiento mediante compra por debajo del umbral, referencia No. **CDC-DAF-CD-2025-0067** para la compra de Certificación de 38 puntos de red de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, la publicación del procedimiento por debajo del umbral, **Referencia No. CDC-DAF-CD-2025-0067**, en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal y/o Página Web de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, conforme lo establece la citada Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación.

TERCERO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



Gabriela Calderón

Encargada Departamento Administrativo & Financiero

